



**Federación Navarra de Fútbol**

C/ Emilio Arrieta, 3-2º ☎ - 948 22 99 33 / 📠 - 948 22 32  
31002 -PAMPLONA

E-mail: [mail@futnavarra.es](mailto:mail@futnavarra.es)

Web: [www.futnavarra.es](http://www.futnavarra.es)

Pamplona a 1 de agosto de 2017

Estimado asociado:

Desde el **día 1 de julio** del presente año, la asistencia de urgencia por **accidente o lesión deportivo**, ya sea durante un entrenamiento o un encuentro oficial, será atendida **ÚNICAMENTE** en el **Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea** en los siguientes centros:

- Servicios de Urgencias de los Centros de Salud
- Consultorios locales.
- Urgencias del Complejo Hospitalario.
- Urgencias del Hospital Reina Sofía de Tudela.
- Urgencias del Hospital García Orcoyen de Estella.

En caso de accidente o lesión deportivo **se cubre la asistencia médico – quirúrgica y sanatorial únicamente de urgencia no diferible por razones clínicas**, exceptuándose:

- Prótesis, material de osteosíntesis, implantes y marcapasos.
- Pruebas diagnósticas de TAC y Resonancia Magnética, así como artroscopias y otras pruebas complementarias o procedimientos (excluidos los quirúrgicos de urgencia no diferible que se realicen en el ámbito de Urgencias).
- Todo tipo de Asistencia médico – quirúrgica y sanatorial que pueda ser diferible por razones clínicas desde el ámbito de urgencias u otros (ingresos programados tras una primera atención de urgencias, revisiones ambulatorias, etc.).



**Federación Navarra de Fútbol**

C/ Emilio Arrieta, 3-2º ☎ - 948 22 99 33 / 🌐 - 948 22 32  
31002 -PAMPLONA

E-mail: [mail@futnavarra.es](mailto:mail@futnavarra.es)

Web: [www.futnavarra.es](http://www.futnavarra.es)

**Tras la atención en urgencias y en un plazo de 48 horas, los mutualistas deberán ponerse en contacto con la Mutualidad – Delegación Navarra**, ya sea telefónicamente 948.22.80.31, ya sea a través de correo electrónico [mupresfe.adm@futnavarra.es](mailto:mupresfe.adm@futnavarra.es), a fin de poder gestionar correctamente las posibles consultas y / o pruebas diagnósticas necesarias a través del Igualatorio Médico Quirúrgico.

**En caso de infringir esta norma, las facturas generadas por el Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea a esta Mutualidad, correrán por cuenta del propio mutualista, quien dispondrá de un plazo de 15 días para el pago de la factura. Si transcurrido este plazo, no ha realizado el abono de la factura correspondiente perderá todos los derechos como mutualista y se procederá a dar de baja su licencia federativa.**

**Los únicos autorizados a utilizar el Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea**, ya sea por una urgencia diferible o no, **son los jugadores pertenecientes al programa de Juegos Deportivos de Navarra** (Campo: cadete, infantil y fútbol 8 femenino – Sala: juvenil, cadete e infantil).

Lo que comunicamos para su conocimiento y efectos oportunos.

Fdo. Rafael del Amo Arizu  
Presidente MUPRESFE